

INFORME MENSUAL

ASOCIACIÓN ETXERAT

MAYO
2012

Introducción

635 presas y presos forman el Colectivo de Presos Políticos Vascos. Estos 635 presos están dispersados en 85 cárceles. De todos los presos solo 8 están en cárceles de Euskal Herria, concretamente en 4 prisiones. La mayor cantidad de presas y presos se encuentra en las cárceles de España, son 479 presas y presos políticos dispersados en 47 cárceles. En las cárceles de Francia se encuentran 137 presas y presos dispersados en 30 cárceles. En lo que se refiere a las prisiones internacionales, se encuentra un preso en Portugal, otro en en Norte de Irlanda, otro en Inglaterra y otro en Méjico. Además, En estado de prisión atenuada debido a sus enfermedades 11 presas y presos se encuentran en sus domicilios, y otro preso un ciudadano vasdo se encuentra en situación de confinado en la localidad de Autun, en Francia.

Este último mes ha sido especialmente duro para los familiares y allegados que han sufrido las consecuencias directas de la política de dispersión. En el último fin de semana de abril nueve familiares y allegados sufrieron tres accidentes, y por suerte, pudo evitarse un cuarto accidente debido a un incidente grave en la carretera. En estos primeros cinco meses del año ya ha habido siete accidentes. Esta política de dispersión es un claro ataque para los familiares y allegados, ya que cada fin de semana hacemos miles de kilómetros en la carretera poniendo en riesgo nuestras propias vidas. Por ello, es imprescindible que la política de dispersión acabe sin condiciones ni chantajes.

Por otra parte, en cuanto a la salud también ha sido un mes complejo. Tres presos políticos han sido hospitalizados. Por una lado, el preso de Ondarru Ibon Iparragirre que se encuentra en prisión atenuada fue hospitalizado por un ataque epiléptico. Por otro lado, el preso de Bilbao Txema Olabarrieta fue hospitalizado a causa de una peritonitis. Y por último, Jose Ramon Martinez de Lafuente también fue hospitalizado por un desprendimiento de retina.

Desgraciadamente este mes tampoco ha mejorado la situación de nuestros familiares y allegados. Sus derechos más fundamentales son vulnerados constantemente, y son habituales los castigos desmesurados, las agresiones, las actitudes agresivas y las duras condiciones de vida que sufren en prisión nuestros familiares y allegados. Una de estas situaciones difíciles son el aislamiento y el estar aislado de sus compañeros. En el caso de las presas y presos políticos vascos es habitual que sean aislados unos de otros en distintan cárceles o en distintos módulos. Y en algunas ocasiones aunque los presos no esten en aislamiento están solos, es decir, sin ningún otro preso político vasco. En esta situación están once presas y presos en este momento, y entre ellos se encuentra el preso que está gravemente enfermo, Txus Martin; porque aunque debido a su enfermedad debería de estar con alguna persona que sea de confianza, está sin ningún compañero. En la misma situación se encuentra la presa Naia Lacroix, que para denunciar ha hecho una huelga de hambre junto a Zuhaitz Errasti que ha durado siete días. Los dos se encuentran en la cárcel de Gradignan y abandonaron la huelga de hambre porque a Naia Lacroix le dijeron que le trasladarían a otra prisión. Las presas y los presos políticos vascos de La Sante, Fresnes, Villepinte y Lannezeman se unieron a la protesta realizando ayunos. En vergonzoso que las presas y presos tengan que pasar por estas situaciones tan extremas para luchar por sus propios derechos, y exigimos a los responsables que tomen compromisos y que cambien esta situación.

Los derechos de nuestros familiares y allegados tienen que ser respetados, las presas y los presos con enfermedades graves e incurables tienen que ser liberados, tienen que acabar con la cadena perpetua y las presas y los presos que tengan los dos tercios y las tres cuartas partes de la condena cumplida deben ser liberados. No admitimos ni condicionamientos ni chantajes. Esto tiene que ser así y tiene que ser así de inmediato (o cuanto antes, depende de la carga que le quieras poner) además.



1. CÁRCEL Y SALUD

Al Colectivo de Presos Políticos Vascos, que forman nuestros familiares y allegados, se le aplica una política penitenciaria de excepción, y esto tiene consecuencias directas en su salud. La normativa penitenciaria, las largas condenas, la alimentación, la aplicación restrictiva y discriminatoria de régimen de aislamiento, la desasistencia médica y la situación de las prisiones son el detonante de muchas de las enfermedades de las presas y los presos. Concretamente, el 21,5% de las presas y presos políticos vascos están enfermos, y son catorce los que sufren enfermedades graves e incurables.

En mayo tres presos políticos han tenido que ser hospitalizados. Por un lado, el 6 mayo el preso de Ondarru Ibon Iparragirre, que se encuentra en prisión atenuada, fue hospitalizado en la Uci del hospital de Basurto, a causa de un ataque epiléptico. En el hospital lograron controlar su situación con la medicación. El 8 de mayo, los médicos del hospital le dieron el alta. Ibon Iparragirre es portador del virus VIH, y en septiembre del 2011 fue trasladado a la cárcel de Basauri por la gravedad de su situación. Después de estar muy grave en el hospital, en octubre volvió a casa para cumplir su condena en prisión atenuada.

Por otro lado, el preso de Bilbao Txema Olabarrieta fue hospitalizado el 16 de mayo a causa de una peritonitis. El preso que se encuentra en la cárcel de Caceres II fue trasladado al hospital, por un dolor inaguantable que sentía en el estómago. Fue operado por una peritonitis. Olabarrieta se encuentra bien, y pudo estar con los familiares en la semana en la que estuvo ingresado.

Por último, el preso de Gasteiz Jose Ramon Martinez de Lafuente, que se encuentra en la prisión de Logroño, fue trasladado al hospital el 18 de mayo y allí fue operado por un desprendimiento de retina. La operación fue bien, y tuvo la oportunidad de estar con sus familiares. El 19 de mayo fue trasladado, otra vez, a la cárcel. Ya en la prisión tuvo que estar durante quince días boca abajo. Jose Ramon Martinez de Lafuente lleva 27 años en prisión, y tiene aplicada la doctrina 197/2006.

Bestalde, desgraciadamente la situación de las presas y presos gravemente enfermos no ha cambiado. Por la situación de gravedad que sufren, estas presas y estos presos deberían estar en libertad sin ninguna condición, y esto es necesario para garantizar una adecuada asistencia médica. En todos los casos el factor de la cercanía a su entorno afectivo es fundamental a la hora de garantizar su salud.

Presas y presos políticos vascos con enfermedades muy graves e incurables:

Jesus Ma MARTIN HERNANDO (Basauri) - CÁRCEL: Zaballa. Nacido en 1962. Encarcelado en el 2002. Trastorno esquizo-afectivo con componente delirante. Posible enfermedad neurológica.

Iñaki ERRO ZAZU (Iruñea) - CÁRCEL: Almería. Nacido en 1960. Encarcelado en 1987. Cardiopatía isquémica severa tipo SCASEST (Síndrome Coronario Agudo Sin Elevación de ST) de alto riesgo y un cateterismo cardíaco con implantación de 3 Stent.

JosetxoARIZKUREN RUIZ (Iruñea) - CÁRCEL: A Lama (A Coruña). Nacido en 1958. Encarcelado en 1999. Cardiopatía isquémica severa. Cateterismo: implantación de un stent.

Isidro GARALDE BEDIALAUNETA (Ondarroa) - CÁRCEL: Puerto I (Cádiz). Nacido en 1951. Encarcelado en 1985. Cardiopatía Isquémica-Infarto Agudo de Miocardio (IAM) tipo SCASEST. Prostatitis. Cataratas.

Jose Ramon LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO (Gasteiz) - CÁRCEL: Villabona (Asturias). Nacido en 1949. Encarcelado en 1989. Bradicardia sintomática. Fibrilación auricular. Adenoma de próstata.

Josu URIBETXEBERRIA BOLINAGA (Arrasate) - CÁRCEL: Mansilla (León). Nacido en 1955. Encarcelado en 1997. Cáncer de riñon.

Gotzone LOPEZ DE LUZURIAGA FERNANDEZ (Agurain) - CÁRCEL: Martutene. Nacida en 1959. Encarcelada en 1989. Cáncer de mama.

Jose Angel BIGURI CAMINO (Menagarai) - CÁRCEL: Martutene. Nacido en 1955. Encarcelado en 1989. Neoplasia tipo adenocarcinoma prostático (cáncer de próstata).

Inmaculada BERRIOZABAL BERNAS (Zegama/Elorrio) - CÁRCEL: A Lama (Pontevedra). Nacida en 1951. Encarcelada en 2009. Artropatía psoriásica (con tratamiento farmacológico), Diabetes Mellitus II, Hipertensión arterial, Artropatía psoriásica, Asma bronquial moderada, Prótesis en la rodilla izquierda.

Gari ARRUARTE SANTA CRUZ (Hernani) - CÁRCEL: Almeria. Nacido en 1980. Encarcelado en 2003. Espondiloartropatía con el factor HLA-B27 (+). Artralgias en miembros inferiores. Condropatía rotuliana bilateral con intervención quirúrgica (1998). Uveitis anterior aguda.

Iñaki ETXEBERRIA MARTIN (Iruñea) - CÁRCEL: Topas (Salamanca). Nacido en 1964. Encarcelado en 1996. Miopía Magna de larga evolución. emorragia Retiniana en el Ojo Derecho, Ojo Izquierdo presenta Afáquia.

Jesus Ma MENDINUETA FLORES (Arbizu) - CÁRCEL: Zuera (Zaragoza). Nacido en 1968. Encarcelado en 1991. Enfermedad reumática con afectación sacroilíaca y repercusión sistémica (ocular). Uveitis anterior aguda. Discopatías en columna vertebral. Migraña y Sinopatía frontal.

Aitzol GOGORZA OTAEGI (Orereta) - CÁRCEL: Basauri. Nacido en 1975. Encarcelado en 1999. Trastorno Obsesivo Compulsivo de larga duración.

Jose Miguel ETXEANDIA MEABE (Larrabetzu) - CÁRCEL: Topas (Salamanca). Nacido en 1960. Encarcelado en el 2003. Trastorno Obsesivo Compulsivo con cuadro agudo de ansiedad, Hepatitis C.



CADENA PERPETUA

La cadena perpetua significa permanecer toda una vida en prisión; pero también se suele utilizar para nombrar a las condenas de más de 20 años, ya que las codenas que duran tanto crean secuelas físicas y psiquicas muy graves, y por tanto, son inadmisibles en cuanto a derechos humanos. En el caso de las presas y presos políticos vascos la cifra de los presos que llevan más de 20 años en prisión es bastante preocupante. El estado español y el estado francés aplican una ley llena de trampas y de condiciones a nuestros familiares y allegados, para así condenarles a permanecer toda la vida en prisión.

Además, en Francia la cadena perpetua es legal. En Francia hasta que pasen 15 años (según el concepto que denominan "sureté" puede ser después de 17 y 21 años) no se puede solicitar la libertad condicional. Aun así, en el caso de los presos políticos vascos las peticiones suelen ser denegadas, y el tiempo para que el juez aprobe la libertad condicional cada vez es más largo. Así pueden permanecer literalmente toda la vida en prisión. A día de hoy tres presos políticos vascos llevan 22 años en la cárcel: Ion Kepa Parot, Jakes Esnal y Frederic Haranburu.

En España, a nuestros familiares y allegados se les aplica la doctrina 197/2006 para alargarles la condena. Además, en la mayoría de los casos es en el mismo día de la salida de prisión cuando se les informa a las presas y presos que les han aplicado la doctrina. Teniendo esto un efecto psicológico devastador tanto para los presos como para los familiares. En este último mes han alargado la condena a cinco presas y presos políticos vascos, aplicandoles la doctrina 197/2006: Asier Ormazabal Lizeaga (Hernani), Iñaki Zugadi Garcia (Barakaldo), Juan Jose Zubieta Zubeldia (Lekunberri), Josune Onaindia Susaeta (Barakaldo), Alberto Plazaola Andoaga (Oñati).

Aun así, por lo menos ha sido liberado un preso político que tenía aplicada la doctrina 197/2006. El preso de Soraluze Peio Etxeberria quedó en libertad el 24 de mayo después de que el Tribunal Constitucional admitiera el recurso de Etxeberria por la aplicación de la doctrina 197/2006. Peio Etxeberria Lete fue encarcelado en 1989. Y aunque tenía fijada la fecha de salida para el 10 de septiembre del 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2019.

El Tribunal Constitucional comunicó el 29 de marzo la decisión que tomó sobre 47 recursos de presas y presos políticos vascos sobre la doctrina 197/2006. Entonces, aceptó 3 recursos, y rechazó 19; otros tres recursos no fueron admitidos a trámite, y 22 fueron admitidos a trámite. Ahora han analizado otro recurso, y lo han admitido, por lo que Peio Etxeberria ha sido liberado.

Los tres recursos otorgados en marzo fueron los de: Jose Ignacio Gaztañaga Bidaurreta, Juan Mari Igarataundi Peñagarikano y Jose Mari Perez Txuri.

Ya son 83 las presas y los presos a los que se les ha aplicado la doctrina 197/2006; y 66 de ellos siguen secuestrados en prisión. A continuación, el listado de las presas y presos a los que se les ha aplicado la doctrina 197/2006:

EN PRISIÓN CUMPLIENDO LA DOCTRINA: 55

1. OSCAR ABAD PALACIOS (Basauri. Topas): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 31 de diciembre de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

2. JON AGINAGALDE URRESTARAZU (Donostia. Granada): Encarcelado en 1984. Aunque tenía la fecha de salida para el 4 de julio de 2010, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2014. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

3. IÑIGO AKAITURRI IRAZABAL (Zornotza. A Lama): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 15 de abril de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

4. JUAN CARLOS ARRUTI AIZPITARTE (Azpeitia. Cordoba): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 5 de marzo de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

5. JOSEBA ARTOLA IBARRETXE (Bilbo. Daroca): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 18 de mayo de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

6. LUIS MARI AZKARGORTA BELATEGI (Bergara. Zuera): Encarcelado en 1988. Aunque tenía la fecha de salida para el 8 de octubre de 2007, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2018. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

7. SANTOS BERGANZA ZENDEGI (Amurrio. Villena): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 15 de junio de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

8. JOSE ANGEL BIGURI CAMINO (Menagarai. Martutene): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 9 de junio de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

9. JESUS BOLLADA ALVAREZ (Barakaldo. Albocasser): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 20 de mayo de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

10. FERNANDO DEL OLMO VEGA (Bilbo. Almeria): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para febrero de 2012, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2020. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

11. INES DEL RIO PRADA (Tafalla. Curtis): Encarcelada en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 5 de julio de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

12. JUAN IGNACIO DELGADO GOÑI (Legazpi. Topas): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 19 de febrero de 2012, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

13. JOSU DIAZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULU (Gasteiz. Topas): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 15 de octubre de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha aceptado a tramite su recurso sobre la Doctrina.

14. FERNANDO DIEZ TORRE (Bilbo. Villabona): Encarcelado en 1992. Aunque tenía la fecha de salida para el 30 de mayo de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

15. IÑAKI ERRO ZAZU (Iruñea. Almeria): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 16 de mayo de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

16. JOSE ETXEBERRIA PASCUAL (Donostia. Daroca): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 26 de marzo de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

17. ELIAS FERNANDEZ CASTAÑARES (Bermeo. Villabona): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 27 de mayo de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

18. IÑAKI FERNANDEZ DE LARRINOA PEREZ DE LUKO (Gasteiz. Puerto I): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para octubre de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

19. NICOLAS FRANCISCO RODRIGUEZ (Lasarte. Herrera de la Mancha): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 26 de mayo de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

20. JUAN MARI GABIRONDO AGOTE (Itziar. A Lama): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 1 de diciembre de 2007, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

21. ISIDRO GARALDE BEDIALAUNETA (Ondarroa. Puerto I): Encarcelado en Francia en 1985, fue condenado a 7 años de cárcel. Fue liberado en 1990, y ese mismo año fue encarcelado otra vez en Francia. En 1992 le estraditaron a España. Aunque tenía la fecha de salida para el 2 de febrero de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2020. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

22. XABIER GOLDARAZ ALDAIA (Mugiro. Zuera): Encarcelado en 1992. Aunque tenía la fecha de salida para el 17 de septiembre de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

23. PATXI GOMEZ LOPEZ (Ortuella. Basauri): Encarcelado en 1989: La Audiencia Nacional ha decidido no liberar a Patxi Gomez hasta el 2018, aplicando el criterio de la sentencia 197/2006 del Tribunal Supremo. Gomez debería haber sido liberado el 14 de junio de 2006, y le han alargado la condena hasta el 19 de septiembre de 2018, hasta cumplir la totalidad de la condena de 30 años. Gomez fue liberado el 29 de abril de 2009, con una condena de 20 años. En diciembre del 2009, el Tribunal Constitucional le impuso una condena de 30 años, rechazando así la resolución de la condena de 20 años, y alargando 10 años la condena. Le detuvieron otra vez el 9 de febrero de 2012 para cumplir los años que le quedan de condena en la cárcel. El juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

24. RAUL IBAÑEZ DIEZ (Basauri. Dueñas): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 8 de octubre de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

25. JUAN JOSE LEGORBURU GEREDIAGA (Zornotza. Castelló II): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 2 de abril de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

26. GOTZONE LOPEZ DE LUZURIAGA FERNANDEZ (Agurain. Martutene): Encarcelada en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 11 de agosto de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

27. ANTXON LOPEZ RUIZ (Elorrio. Puerto I): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 24 de julio de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

28. FRANCISCO LUJANBIO GALDEANO (Hernani. Herrera de la Mancha): Encarcelada en 1984. Aunque tenía la fecha de salida para el 17 de febrero de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2014. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

29. JOSE RAMON MARTINEZ DE LA FUENTE INTXAURREGI (Gasteiz. Logroño): Encarcelada en 1985. Aunque tenía la fecha de salida para el 1 de enero de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2020. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

30. JABI MARTINEZ IZAGIRRE (Usansolo. Jaen): Encarcelado en 1992. Aunque tenía la fecha de salida para el 22 de septiembre del 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 5 de mayo del 2022. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

31. ITZIAR MARTINEZ SUSTATXA (Galdakao. Topas): Encarcelada en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 4 de junio de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

32. JESUS MARI MENDINUETA FLORES (Arbizu. Zuera): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 4 de mayo del 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

33. INMACULADA NOBLE GOIKOETXEA (Hernani. Algeciras): Encarcelada en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 8 de noviembre de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

34. PEIO ODRIOZOLA AGIRRE (Tolosa. Zuera): Encarcelado en 1988. Aunque tenía la fecha de salida para el 2 de julio del 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2018. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

35. IÑAKI OROTEGI OTXANDORENA (Lasarte. Zuera): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 17 de diciembre de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

36. IMMA PACHO MARTIN (Bilbo. Malaga): Encarcelada en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 11 de marzo de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

37. JUAN MANUEL PIRIZ LOPEZ (Portugalete. Algeciras): Encarcelado en 1984. Aunque tenía la fecha de salida para marzo de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2014. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

38. IÑAKI PUJANA ALBERDI (Otxandio. Villena): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 23 de febrero de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

39. KEPA REZABAL ZURUTUZA (Lasarte-Monterroso): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 30 de diciembre de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

40. MAITANE SAGASTUME ARRIETA (Donostia. Curtis): Encarcelada en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 26 de julio de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

41. JOKIN SANCHO BIURRUN (Iruñea. Zuera): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 8 de diciembre del 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

42. KEPA SOLANA ARRONDO (Legazpi. Bonxe): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 10 de octubre de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

43. TXOMIN TROITIÑO ARRANZ (Donostia. Curtis): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 5 de mayo de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

44. MITXEL TURRIENTES RAMIREZ (Lasarte. Herrera de la Mancha): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 10 de abril de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016.

45. JOKIN URAIN LARRAÑAGA (Mendaro. Herrera de la Mancha): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 29 de agosto de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

46. IÑAKI URDIAIN ZIRIZA (Barañain. Valencia III): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 9 de octubre del 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

47. JON ANDER URKIZU ORMAZABAL (Pasai San Pedro-Teruel): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 22 de julio del 2007, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

48. MARITXU UZKUDUN ETXENAGUSIA (Errezil. Granada): Encarcelada en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 27 de agosto de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

49. JOSE FELIX ZABARTE JAINAGA (Elorrio. Puerto III): Encarcelado en 1985. Aunque tenía la fecha de salida para el 11 de abril de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2015. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

50. MARIO ARTOLA MENDIBE (Donostia. Daroca): Encarcelado en 1992. Aunque tenía la fecha de salida para el 17 de abril de 2012, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022.

51. GONZALO RODRIGUEZ CORDERO (Ezkio-Itxaso. Herrera de la Mancha): Encarcelado en 1993. Aunque tenía la fecha de salida para el 11 de julio del 2013, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2023.

52. IÑAKI ZUGADI GARCIA (Barakaldo. Murcia II): Encarcelado en el año 1992, y aunque tenía la fecha de salida para el 30 de abril del 2012 le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022.

53. JUAN JOSE ZUBIETA ZUBELDIA (Lekunberri. Monterroso): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 30 de abril del 2012, le han aplicado la doctrina 197/2006, y le han alargado la condena hasta el 2021.

54. JOSUNE ONAINDIA SUSAETA (Barakaldo. Murcia II): Encarcelada en 1992. Tenía la fecha de salida para el 9 de junio del 2012, pero en mayo del mismo año le han aplicado la doctrina 197/2006. Le han alargado la condena hasta el 2022.

55. ALBERTO PLAZAOLA ANDOAGA (Oñati. Curtis): Encarcelado en 1990. Tenía la fecha de salida para el 26 de noviembre del 2016, pero en el año 2012 le han aplicado la doctrina 197/2006. Le han alargado la conde hasta el 2026.

CON LA DOCTRINA APLICADA ANTE DE FIJAR LA SALIDA: 11

1. JOSU AMANTES ARNAIZ (Bilbo. Bonxe): Encarcelado en 1992. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

2. IÑAKI ARAKAMA MENDIA (Gasteiz. Sevilla II): Encarcelado en 1997. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida.

3. SANTIAGO ARROZPIDE SARASOLA (Lasarte. Zuera): Encarcelado en 1987. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida.

4. JOSE MARIA BERISTAIN URBIETA (Itziar. Puerto III): Encarcelado en 1989. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida.

5. OSKAR CADENAS LORENTE (Donostia. Murcia II): Encarcelado en 1996. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida.

6. JORGE GONZALEZ ENDEMAÑO (Portugalete. Mansilla): Encarcelado en 1995. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

7. MANU GONZALEZ RODRIGUEZ (Laudio. Sevilla II): Encarcelado en 1989. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida

8. UNAI PAROT NAVARRO (Baiona. Puerto III): Encarcelado en 1990. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida

9. LURDES TXURRUKA MADINABEITIA (Soraluze. Huelva): Encarcelado en 1994. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

10. JOSE JAVIER ZABALETA ELOSEGI (Hernani. Zuera): Encarcelado en 1990. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

11. ASIER ORMAZABAL LIZEAGA (Hernani. Teruel): Encarcelado en 1997. Le han aplicado la doctrina 197/2006 antes de que tuviera la fecha de salida fijada. Ahora tampoco le han fijado la fecha de salida.

EN LA CALLE (Con la Doctrina aplicada pero sin cumplir la condena de la Doctrina): 4

1. ANDER MITXELENA (Oiartzun): Desde el 2001 está en libertad condicional. Cumplía la totalidad de la condena el 25 de febrero de 2008, pero le aplicaron la Doctrina 197/2006, y le alargaron la condena hasta 2014.

2. BAUTISTA BARANDALLA IRIARTE (Iruñea): Encarcelado en 1990. Aunque tenía la fecha de salida para el 30 de junio de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2020. Barandalla fue liberado en el 2009, debido a su enfermedad, y está preso en casa con medidas de control. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

3. INAXIO MENDIBURU ITURRAIN (Oiartzun): Encarcelado en 1984. Le aplicaron la Doctrina 197/2006 en mayo de 2009, por lo que le alargaron la condena hasta junio de 2014. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

4. ANTTON TROITIÑO ARRANZ (Donostia): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 4 de febrero de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017.

EN LA CALLE (con la condena de la Doctrina cumplida): 13

1. KANDIDO ZUBIKARAI BADIOLA (Ondarroa): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 26 de octubre del 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

2. JOSE MARIA SAGARDUI MOJA (Zornotza): Encarcelado en 1980. Aunque tenía la fecha de salida para el 20 de agosto del 2009, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

3. JON AGIRRE AGIRIANO (Aramaio): Encarcelado en 1981. Aunque tenía la fecha de salida para el 28 de octubre del 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

4. JUAN CARLOS PEREZ OJUEL (Iruñea. Kalean): Encarcelado en 1990. Aunque tenía la fecha de salida para el 16 de abril del 2008, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 19 de agosto de 2009.

5. FERNANDO ETXEGARAI GAZTEARENA (Plentzia): Encarcelado en 1987. El 4 de enero de 2008 fue liberado, pero en abril del mismo año le volvieron a detener alargandole la condena a 25 años. En mayo de ese mismo año el juez le volvió a fijar en 20 años la condena, por lo que salió a la calle.

6. ANTXON GARCIA DEL MOLINO (Ordizia): Aunque tenía la fecha de salida para agosto de 2010, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

7. TXERRA MARTINEZ GARCIA (Basauri): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 24 de agosto de 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

8. ESTANIS LOPEZ AGIRIANO (Oiartzun): Encarcelado en 1986. Quedó en libertad el 10 de mayo de 2011.

9. ANDER ERRANDONEA ARRUTI (Oiartzun): Encarcelado en 1986. Quedó en libertad el 10 de mayo de 2011.

10. JUAN MARIA IGARATAUNDI PEÑAGARIKANO (Zestoa): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 2009, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 6 de junio de 2017, pero el Tribunal Constitucional aceptó en el 2012 el recurso que interpuso por la doctrina 197/2006, por lo que salió a la calle.

11. JOSE IGNACIO GAZTAÑAGA BIDAURRETA (Arrasate): Encarcelado en 1988. Aunque tenía la fecha de salida para el 29 de marzo del 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2018, pero el Tribunal Constitucional aceptó en el 2012 el recurso que intepuso por la doctrina 197/2006, por lo que salió a la calle.

12. JOSE MARI PEREZ DIAZ (Zarautz): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 15 de diciembre del 2008, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2017, pero el Tribunal Constitucional aceptó en el 2012 el recurso que intepuso por la doctrina 197/2006, por lo que salió a la calle.

13. PEIO ETXEBERRIA LETE (Soraluze. Castelló I): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 10 de septiembre de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019, pero el Tribunal Constitucional aceptó en el 2012 el recurso que intepuso por la doctrina 197/2006, por lo que salió a la calle.

3.  LAS PRESAS Y PRESOS QUE TIENEN LOS 2/3 Y LAS 3/4 DE LA CONDENA CUMPLIDAS

Hoy en día hay 169 presas y presos políticos vascos que deberían de estar en libertad, ya que tienen los 2/3 y las 3/4 partes de la condena cumplidas, y aun así les mantienen en prisión. Esto demuestra una vez más que las medidas que se les aplican a las presas y presos políticos vascos son excepcionales. 169 personas llevan muchos años en prisión y deberían de estar en libertad condicional porque tienen los 2/3 y las 3/4 partes de la condena cumplidas, pero siguen en prisión. Este es el listado de las presas y presos que deberían estar en libertad:

ABAD PALACIOS OSKAR
ABAD SAN PEDRO ENDIKA
AGIRRE LETE JUAN LUIS
ALMARAZ LARRAÑAGA AGUSTIN
ALONSO ALVAREZ RAUL
ALONSO CURIECES ANUNTZI
ALONSO RUBIO IÑAKI
APARICIO BENITO JON KOLDO
APEZTEGIA JAKA JOXE KARLOS
ARANBURU MUGURUZA XABIER
ARISTI ETXAIDE PATXI
ARKAUZ ARANA JOSU
ARREGI ERROSTARBE JOSEBA
ARRIAGA ARRUABARRENA RUFINO
ARRIETA ISMAEL
ARROZPIDE SARASOLA SANTIAGO
ARTOLA MENDIBE MARIO
ASENSIO MILLAN PAUL
ASKASIBAR GARITANO MIKEL
BALANZATEGI AGIRRE XABIER
BALERDI IBARGUREN XABIER
BALERDI ITURRALDE JUAN CARLOS
BEASKOA RODRIGEZ JON
BEAUMONT BARBERENA JOSU
BELLON BLANCO ARKAITZ
BELOKI RESA ELENA
BENAITO VILLAGARCIA MIGULE ANGEL
BERISTAIN URBIETA JOSE MARIA
BERISTAIN URIZARBARRENA IKER
BETOLAZA VILAGRASA GORKA
BILBAO BEASKOETXEA IÑAKI
CABELLO PEREZ ANDONI
CADENAS LORENTE OSKAR
CAÑAS CARTON IÑAKI
CASTRO SARRIEGI ALFONSO
DORRONSORO MALAXETXEBARRIA JOSE MARIA
EGIGUREN ENBEITIA OLATZ
ERNAGA ESNOZ JOSEPA
ERRAZTI ELORZA JOKIN
ESNAL JUANTXU
ESTONBA ITURRIZA ARATZ
ETXEANDIA MEABE JOSE MIGEL
ETXEBARRIA SIMARRO LEIRE
ETXEBARRIA MARTIN IÑAKI
ETXEGARAI MENDIGUREN MARTIN
FAGOAGA IGANTZI IÑAKI
FERNANDEZ BERNALES JULEN
FERNANDEZ CASTAÑARES ELIAS
GABIOLA GOIOGANA ANDONI
GALARZA QUIRCE LUIS ANGEL
GAÑAN RAMIRO GAIZKA
GARAIZAR SAN MARTIN NEREA
GARCIA MIJANGOS JOSE
GARCIA RAZKIN SERGIO
GARCIA SERTUTXA GORKA
GOIENETXE ALONSO IÑAKI
GOLDARAZ ALDAIA XABIER
GOMEZ LARRAÑAGA ARATZ

GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL
GONZALO CASAL IÑAKI
GRAMONT DABID
GUEMES OIARBIDE ITXASO
GUNDIN MAGUREGI PATXI
HIDALGO LERTXUNDI AIMAR
IPARRAGIRRE ARRETXEA IMANOL
IRASTORZA OTEGI AINHOA
JIMENEZ MARTIN MIKEL
JUARISTI ARRIETA XABIN
CORTA CARRION MIKEL
LARRINAGA MARTIN JULEN
LARRINAGA RODRIGUEZ ASIER
LASA MITXELENA JUAN LORENZO
LEGAZ IRURETA ARMANDO
LESENDE ALDEKOA TXOMIN
LIGUERZANA AJURIAGERRA AITOR
LOIZAGA LOINAZ IÑAKI
LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO JOSE RAMON
MAJARENAS IBARRETA SARA
MARKEZ DEL FRESNO KEPA
MARTINEZ IZAGIRRE JABIER
MARTINEZ PEREZ LEIRE
MUJIKA GARMENDIA FRANCISKO
OIARTZABAL UBIERNA ANARTZ
OLAIZ RODRIGUEZ JORJE
OLANO OLANO JUAN MARIA
ONAINDIA SUSAETA JOSUNE
ORMAZABAL GAZTAÑAGA JON MARKEL
OTAZUA URRESTI IÑIGO
PEREZ DE ANUNCITA URKIJO EDUARDO PABLO
PLAZAOLA ANDOAGA ALBERTO
PRIETO JURADO SEBASTIAN
RODRIGUEZ CORDERO GONZALO
ROJO GONZALEZ JUAN RAMON
RUBENACH ROIZ GERMAN
RUIZ JASO ZIGOR
SADABA MERINO FRANCISCO JAVIER
SAEZ ARRIETA ARKAITZ
SAGARDOI LANA XABIER
SALEGI GARCIA OROITZ
SAN EPIFANIO SAN PEDRO FELIPE
SOLA TORRES JOSE DOMINGO
TAPIA ZULAIKA ASIER
TERRONES ARRETE JAGOBA
TOBALINA RODRIGUEZ JUAN
TODA IGLESIA TERESA
TXIMENO INZA XABIER
TXURRUKA MADINBEITIA LURDES
UGALDE ZUBIRI ANDONI
UGARTE VILLAR XABIER
URIBE NAVARRO RAMON
URIZAR DE PAZ GERMAN
URIZAR MURGOITIO JOSE GABRIEL
URRA GURIDI KEPA
VIRUMBRALES AMENABAR ASIER
ZABALA ERASUN GABRIEL
ZABARTE ARREGI JESUS MARI
ZARRABE ELKOROIBIDE MIKEL
ZELARAIN ERRAZTI JULEN
ZELARAIN OIARTZABAL PEIO
ZIGANDA SARRATEA JOSU
ZUBIA URRUTIA IKER
ZUBIETA ZUBELDIA JUAN JOSE
ZUBIZARRETA BALBOA KEPA
ZUGADI GARCIA IÑAKI
ZULAIKA AMUTXASTEGI GORKA

(***Los que lo han cumplido en el 2012)***

ARREGI IMAZ XABIER
ASKASIBAR BARRUTIA BIXENTE
BEROIZ ZUBIZARRETA ANDONI
BRAVO MAESTROJUAN JOSU
COLOMA UGARTEMENDIA ASIER
ESKISABEL BARANDIARAN ANITZ
ESPARZA ORTEGA JOSEBA
HERNAEZ BOLINAGA AILANDE
GANDIAGA IBARZABAL ESTEBE
GAZTELU OTXANDORENA JOSE MIGUEL
GONZALEZ PAVON JOSEBA
IBARRA IZURIETA BIGARREN
LEJARZEGI OLABARRIETA ENDIKA
OLARRA AGIRIANO JOXE MARI
OSTOLAZA IKARAN ENEKO
PASCUAL MUNETA GARIKOITZ
SAENZ OLARRA BALBINO
SALUTREGI MENTXAKA JABIER
TRENOR DICENTA KARLOS
VARGAS OLASOLO MIKEL
ZUBIMENDI IZAZA ARAITZ
ZENARRUZABEITIA IRUGUENPAGATE ZALOA

ZALAKAIN GARAIKOETXEA JESUS MARIA
ZUBIAGA LAZKANO XEBER

ESTADO FRANCÉS

FREDERIK HARANBURU
INIGO ELIZEGI
JACKES ESNAL
JUAN CARLOS ESTEVEZ PAZ
AGUS FIGAL
MAITE JUARROS
JON KIRRU OTXOANTESANA
JON PAROT
IÑAKI REGO
RAMUNTXO SAGARZAZU.
BEÑAT SANSEBASTIAN.
PEIO ALCANTARILLA
PEIO HIRIGOIEN
MARINA BERNADO BONADA
MIKEL ALMANDOZ
MATTIN OLZOMENDI.
GALDER CORNAGO
ITXASO LEGORBURU
IBAI SUESKUN
JEAN MARIE SAINT PEE

4.  GRAVES SUCESOS

Aislamiento

El aislamiento o el estar aislado de los compañeros es una caracteristica de las presas y presos políticos vascos. Aunque el aislamiento es una medida que esta dirigida a situaciones muy concretas en la normativa de las prisiones, anuestros familiares y allegados se les aplica como una medida usual y habitual. Y es que no tienen que salirse de la normativa de la prisión para estar en aislamiento o aislados. Es más, es habitual que las presas y presos políticos vascos estén distribuidos en cárceles diferentes o incluso en módulos diferentes. Las consecuencias de largas temporadas e aislamiento tiene graves consecuencias en los presos, y aun más en estos casos donde el aislamiento se alarga hasta meses o años.

Como ya hemos comentado el aislamiento o el mitard son castigos habituales para las presas y presos vascos. Pero en algunos casos aunque no estén en aislamiento están aislados, es decir, están sin ninguna otra presa o preso político vasco, y en estos casos se dice que el preso está aislado. Especialmente grave es la situación del gravemente enfermo Txus Martin; porque aunque no está solo, debido a su enfermedad psicológica debería de estar con algún compañero. Por lo que está aislado en la cárcel de Zaballa. Aquí el listado de las presas y los presos políticos vascos que se encuentran aislados de los compañeros:

Euskal Herria
Txus Martin (Zaballa)
Leire Martinez (Zaballa)

Estado español
Egoitz Garmendia (Alcala. Cumplimiento)
Oihane Bakedano (Jaen)

Estado francés
Naia Lacroix (Gradignan)
Julen Eizagirre (Joux la Ville)
Marian Aramendi (Joux la Ville)
Jean Marie Saint Pee (Mont de Marsan)
Ibai Peña (Muret Seysses)
Mikel Almandoz (Tarascon)
Juan Carlos Estevez (Toulon)

En la cárcel de Puerto III y Gradignan han realizado y están realizando movilizaciones para denunciar el aislamiento de los presos de estas prisiones:

Puerto III

Los presos políticos vascos de la prisión de Puerto III están realizando movilizaciones para denunciar que los presos de esa misma cárcel Xabier Garcia Gaztelu e Ibai Beobide se encuentran en aislamiento y para que sean trasladados a módulo. Para ello los presos políticos vascos de la prisión de Puerto III rechazan la bandeja de la comida todos los viernes. Y la semana pasada los dos presos que se encuentran en aislamiento realizaron ayunos el lunes y el viernes.

El nuevo director de la prisión a comunicado a los presos que Garcia y Beobide saldŕan de aislamiento, pero no les a concretado cuando será.

Gradignan

Los presos políticos vascos Naia Lacroix y Zuhaitz Errasti, que se encuentran en la cárcel de Gradignan, han realizado una huelga de hambre de siete días para denunciar que Naia Lacroi está aislada. Naia Lacroix comenzó la huelga de hambre el 14 de mayo y Zuhaitz Errasti lo hizo el 16 de mayo (cuando salió del mitard). Naia Lacroix y Zuhaitz Errasti estaban dispuestos a comenzar una huelga de sed si la situación de Lacroiz no cambiaba.

Para mostrar su apoyo a Naia Lacroix los presos políticos vascos de las prisiones de Fresnes, Villepinte, Lannemezan y La Santhan realizado ayunos. Los presos de Fresnes han realizado ayunos de cuatro días por turnos. En Villepinte, los presos Iñigo Sancho, Borja Gutierrez y Joseba Fernandez realizaron ayunos de tres días por turnos. Y en Lannemezan han rechazado la bandeja de la comida.

Agresiones físicas

Liher Rodrigez, preso de Lekeitio, se encontraba en el módulo de aislamiento de la cárcel de Soto del Real. En la noche del 18 de abril, los funcionarios ordenaron a Liher Rodriguez que se levantara cuando estaban realizando el recuento que les hacen a los presos , y Rodriguez se negó; ya que no es necesario que los presos se levanten si están visibles. Entonces, entraron ocho funcionarios en su celda y le empezaron a pegar. Le pegaban con el puño, le empujaban... En un momento de la agresión, sacaron a Rodriguez al pasillo y le ataron las manos, causandole dolor. A continuación, uno de los funcionarios le agarró de la cabeza y le dio contra la pared, hasta que se mareó.

Cuando lo agredieron, le castigaron y le aplicaron el artículo 72, por lo que no pudo llamar a casa. Ese mismo sábado, el 21 de abril, los padres de Rodriguez tenían un vis a vis con el preso, pero cuando llegaron a Soto del real les dijeron que su hijo había sido trasladado. Más tarde supieron que Liher Rodriguez se encuentra en Ocaña I, desde el 23 de abril.

Los presos políticos que se encuentran en Soto del Real hicieron una huelga de hambre de tres días, para denunciar esta agresión.

Desgraciadamente, en el módulo de aislamiento de Soto del Real son habituales este tipo de sucesos. En este aislamiento se repiten sin cesar los insultos, las provocaciones y las amenazas. En agosto el preso gravemente enfermo Aitzol Gogorza ya sufrió una agresión, y después de esto otro preso político también sufrió empujones de los funcionarios.

Accidentes de tráfico

En el último fin de semana de abril nueve familiares y allegados de presas y presos políticos vascos sufrieron tres accidentes por culpa de la dispersión. Fueron nueve familiares de los presos Iñaki Arakama, Oskar Calabozo, Gorka Vidal, Iñaki Alonso, Txetxu Barrios y Iñaki Beaumont los que sufrieron los accidentes. Además ese mismo fin de semana a los allegados de la presa Eider Perez se les revento una rueda del coche, pero afortunadamente lograron no perder el control del coche, y no resultaron heridos. Pero, en los otros tres accidentes no ocurrió lo mismo:

Oihana Beloki, amiga del preso de Atarrabia Txetxu, y Richard Etxeberria, tio del preso de Pamplona Iñaki Beaumont, sufrieron un accidente el 28 de abril alrededor de la una del mediodía cuando volvían a casa después de realizar una visita en la cárcel Albolote de Granada. Perdieron el control del coche en un cruce y se chocaron contra un olivo. Las dos personas que viajaban en el coche no resultaron heridas, pero el coche sufrió graves daños.

Dos amigos de Oscar Calabozo (Trapaga) y Gorka Vidal (Zaratamo), y la hermana del preso Iñaki Alonso (Portugalete) sufrieron un accidente el 29 de abril cerca de Bilbo, en la A8. Los tres presos se encuentran en la cárcel de Córdoba. El accidente a tenido lugar hoy a las 3.30 de la madrugada. Tras perder el control del vehículo y dar varios giros colisionaron contra la mediana. A consecuencia, los familiares y allegados sufrieron diversos golpes en el cuello y en la cabeza, mientras que el coche tenía un gran golpe en la parte trasera. Tras el accidente, hacia las 4.30, los tres acudieron al hospital de Cruces y recibieron el alta a las 7.30. A consecuencia de los golpes, la hermana de Alonso sufrió un traumatismo craneoencefálico leve y los tres llevaron collarín.

Cautro familiares del preso gasteiztarra Iñaki Arakama, que se encuentra por diligencias en la cárcel de Valdemoro, tuvieron un accidente de tráfico el 29 de abril cuando iban a visitar al preso. Perdieron el control del vehículo en un cruze, por lo que chocaron contra una mediana. El accidente se produjo a las 09:00, en San Martin de la Vega, camino a Valdemoro. Las cuatro personas que viajaban en el coche salieron ilesas, pero el coche sufrió graves daños; tuvieron que dejar el coche allí, y tuvieron que ir a la visita y hacer el viaje de vuelta en un coche de alquiler.

En los primeros cuatro meses de este año, la política de dispersión ha causado ya siete accidentes. En los 23 años que ha cumplido la dispersión como medida generalizada contra las y los presos vascos, 16 familiares y allegados han perdido la vida en la carretera y hemos sufrido cientos de accidentes con los incontables daños físicos, sicológicos y económicos que han acarreado.

No aceptamos ni condiciones, ni excusas. Hay que pasar de las palabras a los hechos. No tenemos porqué seguir arriesgando nuestras vidas todos los fines de semana. La política de dispersión se dirige directamente a nuestros familiares presos, pero nosotros también la sufrimos. Nos vemos obligados a realizar de 600 a 2.200 kilómetros todos los fines de semana para poder ver a nuestros familiares y allegados solo durante unos pocos minutos. Aunque llueva o nieve, aunque hayamos pasado toda la semana trabajando, en cuanto llega el viernes debemos ponernos en marcha para poder realizar esas visitas. Porque nosotros tenemos claro que no les vamos a dejar solos, y que seguiremos visitándoles: porque ese es su derecho y el nuestro. Pero, ya basta. Dieciseis familiares y allegados han perdido la vida en la carretera, y cualquiera de nosotros puede ser el siguiente. Exigimos que dejen de utilizar excusas baratas y que no utilicen nuestras vidas como moneda de cambio. Los derechos no pueden ser sujeto de chantaje y el derecho de las presas y presos vascos es cumplir su condena en las cárceles de Euskal Herria.

Cacheos a los familiares y allegados

En algunas prisiones siguen cacheando a los familiares y allegados antes de entrar a las visitas, y por esta razón algunos de los familiares y allegados se quedan sin poder realizar las visitas. Esta medida que se creó contra los familiares y allegados es vergonzosa. En algunos casos cachean a los familiares y allegados aunque no vayan a tener ningún contacto con las presas y los presos.

Siguen manteniendo los cacheos de los familiares y allegados en estas cárceles entre otras: Herrera, Soria, Valladolid, Curtis...

5.  OTROS SUCESOS

Estado español

Albocasser
Han traslado al preso Patxi Markes, que se encontraba con Harriet Iragi en aislamiento, a Madrid, por lo que ahora han llevado a Julen Etxaniz a aislamiento. Hay que recordar que en la prisión de Albocasser los presos políticos vascos tienen acordado con el director que ninguno estrá solo en aislamiento, por lo que desde que llevaron a Harriet Iragi al aislamiento de Albocasser han llevado a varios presos políticos vascos a aislamiento.

Burgos
El preso de Gasteiz Oier Urrutia fue trasladado al hospital por taquicardias. Le obligaron a realizar el viaje al hospital con esposas.

Caceres II
Los presos políticos vascos han mandado cartas al director para que puedan reunirse en la prisión. .

Cordoba
Desde ahora cada uno tendrá que comer en su celda; a la hora de cenar podrán comer juntos en el comedor.

Estremera
Las mujeres no pudieron realizar llamadas durante tres días, porque el teléfono estaba averiado.

Herrera de la Mancha
La Guardia Civil estuvo dentro de la prisión con perros para oler.

Huelva II
Les han quitado las salidas que tenían para ir a una sala de manualidades y a una sala que podían ir de vez en cuando a ver una película.

Navalcarnero
En Navalcarnero trasladan a los presos de módulos, y por tanto de compañeros cada dos meses. En las prisiones cada vez que cambian a los presos de módulos cambian las horas de visita y de los vis a vis para los familiares y allegados; así a los familiares y allegados les resulta muy difícil coordinarse con otros familiares para poder realizar el viaje juntos.

Puerto I
Han recuperado la posibilidad de juntar las visitas y los vis a vis; les quitaron esta opción hace un año.

Puerto III
En abril no les dejaron llamarse mutuamente a Xabier Garcia Gaztelu y a Irantzu Gallastegi. Son pareja, y tienen el permiso para poder realizar las llamadas y para estar en una misma prisión. Xabier se encuentra en Puerto III e Irantzu en Almeria. En mayo han comenzado a realizar las llamadas otra vez.

Aunque en la prisión debería de haber 12 médicos, tienen 2 médicos y uno que está en prácticas. Cada vez entran 25 presos en la consulta, por lo que si no entran en esos 25, no tienen visita.

En muy poco tiempo han muerto dos presos sociales por la droga en esta prisión, y por ello les han dicho que empezarán a cachear a los familiares con perros en las visitas.

Han empezado a exigir el libro de familia a los familiares en las visitas, aunque por ahora no se la piden a todos. En mayo los familiares del preso Aitor Agirrebarrena se quedaron sin visita, por no llevar el libro de familia.

Sevilla II
Han realizado chapeos para denunciar las condiciones de vida que tienen: algunos compañeros han estado sin agua caliente durante dos meses.

En un traslado un guardia civil fue muy agresivo a donde un preso político vasco para obligarle a quitarse las zapatillas. Cuando el preso le respondió que no, el guardia civil se los quito empujandole. Después no le dejó coger la bolsa donde llevaba la comida y la bebida, y en la cárcel le pusirom una parte.

Soto del Real
En los traslados los Guardia Civiles les obligan a bajarse las bragas y a subirse el sujetador a las mujeres, con la escusa de que llevan cosas escondidas en la ropa interior. Si no lo hace la presa, lo hacen los guardia civiles. Esto lo hacen tanto con las presas políticas como con las sociales.

Topas
En los últimos vis a vises no les han dejado meter fotos, aunque antes si les dejaban.

Valencia II
En marzo, le aplicaron el artículo 72 y le mandaron a aislamiento para dos días al preso Eduardo Perez de Anuzita, solo por llevar la txapela. Entonces le pusieron dos partes, y el 21 de mayo le llevaron otra vez a aislamiento por culpa de una de esas partes. Esta vez ha permanecido tres días en aislamiento.

Estado francés

Clairvaux
Han negado una petición a Aitor Kortazar para realizar una resonancia.

Gradignan
Naia Lacroix tuvo una comisión disciplinariael 24 de abril. Le aplicaron un castigo hasta el 29 de mayo por los plantos que realizó para denunciar su situación de aislamiento y por unos problemas que tuvo un día en el que la hicieron desnudarse; tendrá que estar en el mitard.

Los presos vascos que se encuentran en esta prisión también tuvieron una comisión disciplinaria el 30 abril, por los plantos realizados para denunciar la situación de Naia Lacroix.

Lyon Corbas
No han recibido los periódicos del día en el que se publicó la entrevista de los locutores del Colectivo de Presos Políticos Vascos, y tampoco los han recibido los de días posteriores.

Muret Seysses
Ibai Peña perdió la visita doble que tenía el 12 de mayo. No le confrimaron la visita hasta el mismo día, y ese mismo día un funcionario le dijo que no tendría ninguna visita doble hasta quince días más tarde.

Los familiares de Itziar Moreno perdieron la visita el 28 de abril. Como excusa para rechazarles la visita se les dijo que habían llegado más tarde de la hora concretada. Itziar Moreno está en el mitard. En esta prisión no se puede salir al patio con bebida, e Itziar Moreno realizó un escrito para que las presas firmaran pidiendo que se pudiera salir al patio con bebida. La prisión le castigó a diez días de mitard por este escrito. En el mitard no puede salir al patio común; sale a un patio muy pequeño. Además, no tiene ningún contacto con las otras presas y no puede realizar las actividades que realizan en la prisión. Además de todo esto, sufre provocaciones de los funcionarios en todo momento.

Poitiers Vivonne
Gorka Azpitarte y Saioa Sanchez están en el mitard; están realizando movilizaciones por la comunicación entre ellos.

Tarascon
A finales de marzo, tres amigos del preso Mikel Almandoz sacaron unas fotos con la banderola de los presos después de salir de la visita. El director y un funcionario salieron de la prisión y les eliminaron las fotos. Después, llegó la policía y aunque pudieron ver que no tenían fotos, les llevaron a la comisaría a declarar.

Villefranche sur Saône
La situación es esta prisión es muy difícil tanto para los presos políticos como para los sociales. Tienen un ambiente de tensión inaguantable en todo momento, y les prohiben todo. La actitud de los funcionarios es muy agresiva.

Los padres del preso Ruben Ribero tuvieron problemas con la visita el 12 de mayor. Cuando entraban a la visita, a la madre de Ruben Ribero le pitó el arco tres veces. Mientras el padre de Ruben Ribero pasó por el arco y le llevaron a otra sala, a la visita. Entonces volvieron a obligar a la madre de Ruben a pasar por el arco

otras dos veces, y le volvió a pitar; por lo que un funcionario la echo del recinto de muy malas maneras. Ruben Ribero y su padre estuvieron muy preocupados en la visita, porque la madre sufre epilepsia y le suelen dar ataques. Ruben Ribero exigió explicaciones a los funcionarios, y estos le dijeron que entraría en la segunda parte de la visita. Aunque nunca entró.

La cuñada de Ibon Goieaskoetxea también tuvo problemas para entrar en la visita por culpa del arco. Aunque a ella si que le dejaron entrar a la visita en la segunda parte.

El 13 de mayo Ruben Ribero y Eneko Goieaskoetxea realizaron una protesta para denunciar estos problemas con las visitas.

Portugal

Monsato
Andoni Zengotitabengoa vive con unas condiciones de vida muy duras. Está en aislamiento, y esta aislado, ya que él es el único preso político vasco que se encuentra en Portugal. Además, suele tener problemas para realizar visitas con sus familiares y allegados, ya que se los deniegan.

6.  LIBERTADES, ENCARCELACIONES Y TRASLADOS

Libertades

Gotzon Alcalde (Algorta), el 26 de abril. Fue encarcelado en el 2006 en el estado francés y hace unos meses fue trasladado a España para juzgarlo. La Audiencia Nacional lo liberó después de juzgarle.

Urtzi Gainza (Bilbo), el 9 de mayo. Ha salido a la espera de la sentencia. Fue encarcelado en el 2006 en Francia, y lo estraditaron en el 2011.

Peio Etxeberria (Soraluze), el 24 de mayo. Quedó en libertad después de que el Tribunal Constitucional admitidiera su recurso por la aplicación de la doctrina 197/2006, y después de 23 años en prisión.

Encarcelaciones

El 4 de mayo fue detenido Igor Cachorro (Barakaldo), para cumplir una condena de dos años. Se encuentra en la prisión de Basauri.

Traslados

CAMBIO DE DESTINO

Estado español
Aitziber Coello Onaindia (Durango): de Francia a Soto del Real.
Ander Geresta Azurmendi (Gabiria): de Francia a Soto del Real.
Liher Rodrigez (Bilbo): de Soto del Real a Ocaña I.
Urko Labeaga (Sopela): de Villabona a Murcia II.
Ana Lizarralde (Bilbo): de Jaen a Granada.

Estado francés
Alberto Lopez De LaCalle Gauna (Gasteiz): de España a Fleury.
Zigor Merodio Larraona (Bilbo): de Fresnes a Saint Martin de Ré.

DILIGENCIAS

Estado español
Paul Asensio (Algorta): de Villena a Zaballa.
Asier Mardones (Bilbo): de Valencia III a Valdemoro.
Igor Martin Miño (Ondarru): de Navalcarnero a Basauri.

